



201600000839

14/10/2016 09:34:03

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-7501 de 2016, cuyo objeto es: *"Adquisición de insumos con el fin de que el equipo técnico del proyecto pueda realizar el desarrollo de pruebas de fertilización e incubación requeridas, dirigidos a la investigación en desarrollo de la especie Brycon henni con recursos del SGR en el marco del proyecto correspondiente al Convenio especial de cooperación N°4600000980 de 2013, cuyo propósito es "Aumentar la productividad y competitividad del sector acuícola y pesquero en el departamento de Antioquia" mediante la aplicación de procesos de biotecnología reproductiva en sabaleta (Brycon henni) y caracterización genética con fines de conservación acuicultura, comercial y repoblamiento de cuencas en el departamento de Antioquia"*

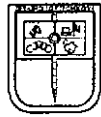
EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Facultado para este acto, mediante la Resolución Rectoral N° 201600000065 del 04 de febrero de 2016, "por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, la expedición de actos administrativos de reconocimiento, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 201600000763 de Septiembre 29 de 2016, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 7501 de 2016.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.
3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 7501 de 2016 es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000)**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7501 de la vigencia 2016.
4. Que el día 05 de octubre de 2016, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
 - INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA
 - MARÍA TERESA GIL HERNÁNDEZ
 - TECNOLOGÍA MODULAR S.A.S.
 - EDER MARTÍN PRADA PINZÓN Y/O ALMACÉN VETERINARIO EL TORO
 - AGROMAYORISTA S.A.S.
 - JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA Y/O AGRO EXPRESS
 - ADRIANA MARÍA OCHOA DE HURTADO Y/O DOTACIONES Y SUMINISTROS CHANA
 - PROCEAGRO S.A.S.
 - AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
 - INGEFE S.A.S.
 - KIBUTZIM LTDA





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

5. Que de los 11 oferentes que presentaron propuestas, 11 quedaron habilitados para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos y subsanar en debida forma.
6. Que el día 13 de octubre del año 2016, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM.
7. Que a dicha Audiencia, se presentaron 5 de los 11 oferentes habilitados.
8. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a 1 ronda, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa, partiendo de un valor inicial de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$44.915.200).
9. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

PROPONENTES	RONDA 1
MARÍA TERESA GIL HERNÁNDEZ	SE RETIRA
TECNOLOGÍA MODULAR S.A.S.	SE RETIRA
AGROMAYORISTA S.A.S.	SE RETIRA
JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA Y/O AGRO EXPRESS	\$44.415.200
ADRIANA MARÍA OCHOA DE HURTADO Y/O DOTACIONES Y SUMINISTROS CHANA	SE RETIRA

10. Que el contrato se adjudicará a **JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA Y/O AGRO EXPRESS** por un valor total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$44.415.200)**, siendo este, el valor ofertado en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial por el proponente adjudicatario, y deberá de mantenerse este valor, durante toda la ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$44.415.200)**, con cargo al CDP 7501 de la vigencia 2016, al proponente **JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA Y/O AGRO EXPRESS** por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO PARRA TORO
Vicerrector de Docencia e Investigación

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Gustavo Londoño Cano
Profesional Universitario de la Coordinación de Adquisiciones

